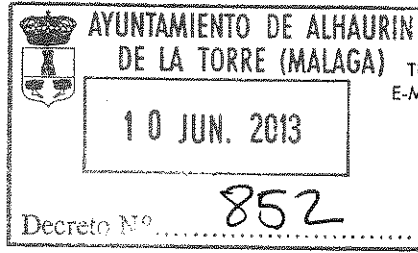




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
Tlf: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: Info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPT.E.03.13

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de la licencia para la instalación de barra en Caseta de la Juventud para la feria de San Juan 2013 y el acta de la mesa de contratación de 30 de mayo de 2013 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 30 de Mayo de 2013, siendo las 10.45 horas, se reúnen en este Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la presentación de una sola oferta dentro del plazo establecido: Dña. Cristina Duque Medueño.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A, documentación administrativa, siendo revisada y encontrada conforme.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se hace constar el precio mínimo de licitación, siendo éste de 463,42 euros.

El Sr. Presidente ordena la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

Dña. Cristina Duque Medueño: 463,63 euros.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia a Dña. Cristina Duque Medueño, por el importe de 463,63 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 12.2 del Pliego de Condiciones):

1º) Póliza de seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos

1

Código Seguro De Verificación:	ryUf5qJ1S4ipPf0vZ8daVw==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/ryUf5qJ1S4ipPf0vZ8daVw==	Página:	1/2



de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.

2ª) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento según modelo insertado en el perfil del contratante.*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no habersa dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico. El Presidente. Los Vocales. El Secretario de la Mesa”

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el Artº. 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la instalación de barra en caseta de la Juventud para la feria de San Juan 2013 a Dña. Cristina Duque Madueño por un importe de 463,63 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	ryUf5qJ1S4ipPf0vZ8daVw==	Fecha:	10/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/ryUf5qJ1S4ipPf0vZ8daVw==	Página	2/2

